

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionari de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 20 de mayo de 2021 en Matías Gomá Tomás SA, de La Riba (Alt Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya con fecha 20.02.2002, y con autorización expresa de modificación concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 17.06.2013.

La Inspección fue recibida por , Responsable de mantenimiento eléctrico y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- En la nave de fabricación y en la máquina de fabricación continua se encontraba instalado un equipo radiactivo provisto de una fuente radiactiva de actividad nominal máxima en cuya placa de identificación se leía:

Fecha 26.09.2012.

- De los niveles de radiación medidos en la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo en funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.

- Estaba disponible la documentación original preceptiva del equipo: el certificado de control de calidad del equipo radiactivo, el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada y las curvas de isodosis suministradas por el fabricante.
- Estaba disponible un contrato de mantenimiento . En fecha 25.08.2020 había realizado la revisión del equipo radiactivo, que incluye las seguridades y aspectos de protección radiológica, después del incidente descrito anteriormente. Estaba disponible el correspondiente informe.
- Mensualmente el supervisor revisa el equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica, según procedimiento de fecha 03.03.2015 – versión 1.0, y realiza un control de los niveles de radiación. Según consta en el diario de operaciones, la última revisión es de fecha 05.05.2021.
- Estaba disponible un equipo de detección y medida de los niveles de radiación de calibrado en fecha 06.05.2019. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración emitido .
- Estaba disponible una fuente de verificación de uranio incorporada a un detector portátil de detección y medida de los niveles de radiación fuera de uso.
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, según procedimiento de fecha 11.03.2016 – versión 1.1. La última verificación es de fecha 05.05.2021, coincidiendo con la revisión del equipo radiactivo.
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor en vigor.
- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 1 dosímetro personal para el control dosimétrico del supervisor y 2 para el control del área de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo.
- Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de marzo de 2021.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en el que figuraba el control mensual de los niveles de radiación del equipo radiactivo.
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.

- La dependencia denominada _____ es la destinada, en caso de ser necesario, para almacenar la fuente radiactiva encapsulada.
- Estaban disponibles y en lugar visible las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Matías Gomá Tomás SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.